



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MODESTO GUZMAN YUCUMA
Demandado : UTRAHUILCA Y OTROS
Radicación : 2018-00253

En atención a lo comunicado por el auxiliar de la justicia JAIRO ABADIA NAVARRO, respecto a la imposibilidad de aceptar la designación de liquidador en el presente asunto, toda vez que cuenta con mas de cinco (5) procesos a su cargo, se dispone, RELEVARLO del cargo designado y proceder a nombrar a otro profesional.

Por lo anterior, se propone para ejercer el cargo de liquidador a la Dra. **PAULA ANDREA ACEVEDO MESA**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico paulaacev@hotmail.com, fijándose como honorarios provisionales en la suma de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por SECRETARIA, líbrese la comunicación correspondiente y remítase al correo electrónico precitado.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**